República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 979
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00210-00

Proceso: **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA**
Demandantes: **MARITZA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y OTROS**
Causantes: **ZOILA ADELA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ Y ULPIANO HERNÁNDEZ**
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a que dentro del presente proceso de SUCESIÓN ya fue debidamente aprobado el trabajo de partición y la adjudicación de bienes y deudas de los causantes, mediante sentencia No. 006 del 12 de mayo de 2020, se ordenará el levantamiento de la medida de embargo y secuestro ordenada mediante Auto Interlocutorio No. 2009 del 31 de julio de 2019 y corregida en Auto Interlocutorio No. 2473 del 9 de septiembre de 2019, sobre el bien inmueble distinguido con M.I 384-75509 de propiedad de la causante ZOILA ADELA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ (Q.E.P.D), teniendo de presente que sobre dicho inmueble no se perfecciono la medida de secuestro.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá (V),**

R E S U E L V E

ÚNICO: ORDENAR la cancelación del embargo sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. **384-75509**, decretado en Auto Interlocutorio No. 2009 del 31 de julio de 2019 y corregida en Auto Interlocutorio No. 2473 del 9 de septiembre de 2019 y comunicada a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Tuluá por oficio 1838 y 2291 de la misma fecha de los autos respectivamente. Líbrese la respectiva comunicación. Por secretaria remítase el oficio en medio magnético a la parte interesada y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que le dé tramite una vez se paguen los rubros registrales correspondientes. **Comuníquese**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

ROB.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **24 de JULIO de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 069.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 419f6dd503998f1fb9abca39e1c8d7313ee96aadfca050857ded4776660b1b71
Documento generado en 23/07/2020 03:20:52 p.m.